

Bruselas, 10 de octubre de 2022
(OR. en)

11577/22

LIMITE

CORLX 713
CFSP/PESC 1033
CSC 352
JAI 1067
ESPACE 107

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones para modificar el Acuerdo entre la Agencia Espacial Europea y la Unión Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada

1. El 22 de julio de 2022, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad formuló una Recomendación al Consejo de Decisión del Consejo por la que se autoriza al Alto Representante a iniciar negociaciones con la Agencia Espacial Europea (ESA) para modificar el Acuerdo vigente sobre la seguridad de la información (doc. 11575/22).
2. El 9 de septiembre de 2022, el Comité de Seguridad del Consejo refrendó (mediante consulta escrita) una versión modificada de dicho proyecto de Decisión del Consejo (doc. 12313/22).
3. El 29 de septiembre de 2022, el Grupo «Espacio» refrendó asimismo (mediante consulta escrita) dicho proyecto modificado de Decisión del Consejo (doc. 13002/22).
4. El 6 de octubre de 2022, el Grupo de Consejeros de Relaciones Exteriores (RELEX) llegó a un acuerdo sobre el proyecto de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones para modificar el Acuerdo entre la ESA y la Unión Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada.

5. De conformidad con el artículo 218, apartado 10, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se informará al Parlamento Europeo de la Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de estas negociaciones.
6. Así las cosas, se ruega al Coreper que:
- confirme el acuerdo sobre el proyecto de Decisión del Consejo¹;
 - recomiende al Consejo que adopte el proyecto de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones para modificar el Acuerdo entre la ESA y la Unión Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 11576/22 + ADD 1.

¹ Esta Decisión, por su naturaleza, no se publicará en el Diario Oficial (véase el artículo 17, apartado 2, letra b), del Reglamento Interno del Consejo).